

**CONTRATO ABASTECIMIENTO**  
**N° INT CHC 0449-AS660**

En Santiago, a 09 de junio de 2014, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra" y **BIG TOY LTDA.** RUT 76.010.136-2, representada legalmente por don **ALEJANDRO AMBROSIO JARA AGUIRRE**, cédula de identidad N° 8.276.305-8, ambos domiciliados en Los Canelos N° 699, San Bernardo, en adelante "el proveedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** En este acto, Fundación Integra encarga al proveedor Big Toy Ltda., que resultó adjudicado en el proceso de Licitación "Juegos de Patio 2014", una compra complementaria por concepto de cambio de resbalines por escaleras, de la cual se dejó constancia en el Acta de Evaluación y Adjudicación.

El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a la suma de **\$4.188.800.- (cuatro millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos pesos)**.

**SEGUNDO:** El proveedor entregará a Fundación Integra cada uno de los artículos señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras de productos entregadas con anterioridad por el proveedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.

**TERCERO:** La entrega de la mercadería se hará a más tardar el día **28 de noviembre de 2014**, en los jardines infantiles de Fundación Integra, conforme al detalle del Anexo N° 2, "Nómina Juegos de Patio 2014", que forma parte integrante de este contrato. El proveedor deberá coordinar el día y hora de entrega de la mercadería con el jefe de operaciones de la Dirección Regional.

**CUARTO:** La Fundación dispondrá de 30 días corridos, contados desde la fecha de recepción de la mercadería, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de la mercadería, si ésta no se ajusta a las muestras, o si a juicio exclusivo de Fundación Integra, difiere de lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad de que la Fundación rechace total o parcialmente alguna entrega de mercadería, comunicará este hecho al proveedor con la debida justificación, mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en este contrato. El proveedor deberá subsanar los defectos dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de envío de la carta certificada antes mencionada. En tanto el proveedor no subsane los defectos y entregue la mercadería en las condiciones acordadas, se considerará en mora y estará sujeto a las multas y/o sanciones más adelante establecidas.



Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa y a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

**QUINTO:** El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

Transcurridos 10 días de atraso en la entrega de los productos, Fundación Integra podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato respecto de las cantidades no entregadas. En este caso se aplicará además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total de los artículos no entregados a satisfacción de Fundación Integra.

Los montos correspondientes a sanciones se harán efectivos con cargo a la garantía otorgada. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representa una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto de dicho producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el proceso de distribución de los materiales a los diversos puntos del país.

**SEXTO:** Fundación Integra realizará pagos parciales al proveedor, previa recepción conforme y emisión de la respectiva factura.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los productos.

Sin perjuicio de esto, Fundación Integra podrá requerir, para los efectos de rendir cuenta a diferentes fuentes de financiamiento, la emisión de varias facturas separadas, en cuyo caso, se comunicará oportunamente al proveedor la forma de facturación.

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

**SÉPTIMO:** Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

**OCTAVO:** Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

**NOVENO:** Las personerías no se insertan por ser conocidas y haber sido tenidas a la vista al momento de contratar.

**DÉCIMO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.

---

**ALEJANDRO AMBROSIO JARA AGUIRRE**  
REPRESENTANTE LEGAL  
BIG TOY

---

**ORIELE ROSSEL CARRILLO**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN INTEGRA



ANEXO CONTRATO  
CONTRATO 660 ANEXO 1

Cód Proveedor:  
Proveedor : 76.010.136-2 SOC.ALEJANDRO JARA E HIJA LTDA.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
02JUG010365	ESCALERA C/PASAMANO JUEGO PATIO GRANDE	UND	44	80.000,00	3.520.000,00
Observación : ESCALERA CON PASAMANO, BIELDAÑOS DE PLASTISOL GALVA NIZADAS Y PINTADAS CON PINTURA ELECTROESTÁTICA.					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2014/11/28	44				
					Neto : 3.520.000,00
					IVA : 668.800,00
					Total : 4.188.800,00

  
PROVEEDOR

  
FUNDACIÓN INTEGRA







